



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 11 que “las Administraciones sanitarias exigirán transparencia e imparcialidad a las organizaciones científicas y profesionales y a las personas expertas con quienes colaboren en las actuaciones de salud pública, incluidas las de formación e investigación, así como a las personas y organizaciones que reciban subvenciones o con las que celebren contratos, convenios, conciertos o cualquier clase de acuerdo”.

A estos efectos, “será pública la composición de los comités o grupos que evalúen acciones o realicen recomendaciones de salud pública, los procedimientos de selección, la declaración de intereses de los intervinientes, así como los dictámenes y documentos relevantes, salvo las limitaciones previstas por la normativa vigente” y “se desarrollarán reglamentariamente los

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

requisitos para la declaración de conflicto de intereses por parte de los expertos y representantes de las organizaciones científicas y profesionales que compongan los comités o grupos que evalúen acciones o realicen recomendaciones de salud pública”.

Por otra parte, la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno establece en su artículo 14 que “el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional, la defensa, la seguridad pública, los intereses económicos y comerciales (...). La aplicación de los límites será justificada y proporcionada a su objeto de protección y atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente a la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso”.

Además, dispone en su artículo 15 que “la información solicitada contuviera datos personales que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado”.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles son los motivos reales por los que el Gobierno no quiere dar a conocer los nombres y la trayectoria profesional de las personas que conforman el grupo de expertos del Ministerio de Sanidad que valora las solicitudes de las Comunidades Autónomas para pasar de fase en la desescalada del confinamiento obligado por el coronavirus (COVID-19)?
- ¿Tiene previsto el Gobierno dar a conocer en algún momento los nombres y la trayectoria profesional de las personas que conforman el grupo de expertos del Ministerio de Sanidad que valora las



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

solicitudes de las Comunidades Autónomas para pasar de fase en la desescalada del confinamiento obligado por el coronavirus (COVID-19)?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Es consciente el Gobierno de que incumple lo establecido en normas como la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno?

Madrid, 11 de mayo de 2020

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DIP 28230 11/05/2020 13:27